



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Declarar de Interés Legislativo el 24° aniversario del “Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres”, a conmemorarse el 28 de mayo de 2011.-


MONZON NANCY
Diputada
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS:

La instauración de este día, símbolo de la lucha contra la mortalidad materna, se decidió en el 5º Encuentro Internacional de la Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe, llevado a cabo en San José de Costa Rica en el año 1987.

El Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres es cada vez más conocido y celebrado. El 28 de Mayo se ha convertido en el día en que muchas organizaciones y grupos de mujeres de todas partes del mundo llevan a cabo una gran variedad de actividades dedicadas a luchar por mejorar la calidad de la atención a la salud de la mujer, agravada por la pobreza y de la creciente brecha entre ricos y pobres, teniendo un impacto directo sobre las posibilidades de la mujer de gozar de salud y disfrutar de sus derechos reproductivos y sexuales.

Cada año se desarrolla una campaña con un tema central entre ellos destacan: por el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, el derecho a la salud como un derecho ciudadano de las mujeres, la mortalidad materna: un asunto de derechos humanos, una demanda de justicia social, prevención de la morbilidad y mortalidad materna.

La Mujer tiene derecho a una actuación protagónica en la toma de decisiones sobre aspectos que afectan su salud, su vida, su cuerpo, su sexualidad. Por ello todas las mujeres deben conocer sus derechos en salud:

- Maternidad feliz, es decir, a una maternidad acompañada, deseada, libre, decidida, sin riesgo.
- Atención médica humanizada, a un trato digno y respetuoso a su cuerpo, sus temores, sus necesidades de intimidad y privacidad.
- Ser tratada y atendida por los servicios de salud como ser integral y no exclusivamente como reproductora biológica.
- Servicios y programas integrales de salud que respondan a sus necesidades específicas, de acuerdo a su edad, actividad, clase social, raza y lugar de procedencia.
- Educación que favorezca el auto cuidado y el conocimiento de sus cuerpos, en beneficio de su autoestima y reafirmación como persona.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

- A la información, orientación suficiente y oportuna, acceso a métodos de planificación seguros y modernos.
- Ambiente de trabajo y condiciones de vida que no afecten su fertilidad, ni su salud física y psicológica.
- A no ser rechazada en el trabajo o en institución educativa por estar embarazada, tener hijos o no estar casada.
- Que la menstruación, el embarazo, el parto, la menopausia y a vejez sean tratados como eventos naturales de su cuerpo y no como enfermedades.
- Que sus conocimientos y prácticas culturales, relativas a la salud, sean tratados en cuenta, valorados y respetados.
- A una actuación protagónica en los espacios de participación comunitaria en salud, en los diferentes espacios de toma de decisiones del sistema de salud.
- Decidir y espaciar el número de embarazos y gozar plenamente su sexualidad.
- Servicios de salud que atiendan de manera integral la problemática de la mujer maltratada y víctimas de todas las formas de violencia.
- Derecho al goce pleno de sus derechos en la salud.

Por lo expuesto, solicito mis pares de esta Honorable Cámara acompañen con su voto afirmativo la presente iniciativa.


MONZON NANCY
Diputada
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires